

Municipio de Padilla, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28030-19-1910-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1910

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,993.5
Muestra Auditada	45,993.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,993.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 3,857.3 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 3,342.4 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 7,199.6 miles de pesos, y se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, no registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 87.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión ya que no se pudo constatar que contaron con cuentas contables y presupuestales, y que fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RELACIÓN DE PAGOS SIN REGISTRO CONTABLE NI DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA
DEL GASTO DE FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Num. Cons.	Fondo	Banco	Número de cuenta terminación	Fecha de pago	Importe pagado
1	FORTAMUN	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	6895	09/12/2024	87.0
TOTAL					87.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con información de los estados de cuenta, proporcionados por el Municipio de Padilla, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 87,000.00 pesos, del Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, consistente en la póliza contable por concepto de renta de retroexcavadora, marca. CASE, modelo 580K, serie JG0032154, de 63 HP, del mes de octubre 2024; el contrato de arrendamiento; la requisición; la orden de compra; la bitácora de trabajos y la memoria fotográfica, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 38,706.9 miles de pesos, monto determinado en la auditoría con número 1861 de la Cuenta Pública 2024, denominada Distribución de las Participaciones Federales, efectuada al Gobierno del estado de Tamaulipas, por la distribución de esos recursos:

MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe ¹	Asignado	Retenido ²	Importe neto transferido ³
PFM (Correspondiente al Fondo General de Participaciones)	1861	39,382.2	675.3	38,706.9
TOTALES		39,382.2	675.3	38,706.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

PFM: Participaciones Federales a Municipios.

¹Corresponde a las auditorías de distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del estado de Tamaulipas, de la Cuenta Pública 2024.

²Retención efectuada por ajustes.

³Monto corroborado con estados de cuenta bancarios del PFM con número de cuenta terminación 6847, de la institución financiera Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México proporcionados por el Municipio de Padilla, Tamaulipas.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-28030-19-1910-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 38,706,862.40 pesos (treinta y ocho millones setecientos seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su

reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, debido a que no se proporcionaron los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 4

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, realizó 18 pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, por un importe pagado de 1,518.3 miles de pesos, los cuales no presentaron la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto debido a que existió una diferencia entre el monto pagado contra el monto comprobado por 44.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-28030-19-1910-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 44,896.45 pesos (cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 45/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público debido a que existió una diferencia entre el monto pagado contra el monto comprobado, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resultado núm. 5

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 21 servicios financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, los cuales adjudicó de manera directa por un importe de 2,339.0 miles de pesos, y se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación; que los prestadores de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que los servicios estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, en 2 adjudicaciones

por un importe de 174.0 miles de pesos no fueron proporcionados los contratos que las amparan, además, los 21 servicios carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los prestadores de servicios estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Importe contratado
1	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Retroexcavadora, Marca: Caterpillar, Modelo: 416C, número de serie 4ZN02069, Placas: SN.	Tesorería Municipal	Sin información	82.0
2	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Bulldozer, Marca: CATERPILLAR, Número de serie: 17C-13948, Placas: S/N.	Tesorería Municipal	Sin información	140.0
3	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Suministro agua potable y distribuirla en la extensión territorial del municipio de Padilla.	Tesorería Municipal	Sin información	58.0
4	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: CAMION PARTIICULAR F 250, Marca: FORD MOTOR COMPANY, Número de serie: 1FTHX26M5MKA72178, Placas: VW7647B.	Tesorería Municipal	Sin información	40.6
5	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Bulldozer, Marca: CATERPILLAR, Número de serie: 17C-13948, Placas: S/N.	Tesorería Municipal	Sin información	140.0
6	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Retroexcavadora, Marca: Caterpillar, Modelo: 416C, número de serie 4ZN02069, Placas: SN.	Tesorería Municipal	Sin información	82.0
7	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Suministro agua potable y distribuirla en la extensión territorial del municipio de Padilla.	Tesorería Municipal	Sin información	58.0
8	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Retroexcavadora, Marca: Caterpillar, Modelo: 416C, número de serie 4ZN02069, Placas: SN.	Tesorería Municipal	Sin información	82.0
9	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Bulldozer, Marca: CATERPILLAR, Número de serie: 17C-13948, Placas: S/N.	Tesorería Municipal	Sin información	140.0
10	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Suministro agua potable y distribuirla en la extensión territorial del municipio de Padilla.	Tesorería Municipal	Sin información	81.2
11	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Suministro agua potable y distribuirla en la extensión territorial del municipio de Padilla.	Tesorería Municipal	Sin información	81.2
12	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Retroexcavadora, Marca: Caterpillar, Modelo: 416C, número de serie 4ZN02069, Placas: SN.	Tesorería Municipal	Sin información	82.0

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT	Importe contratado
13	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Bulldozer, Marca: CATERPILLAR, Número de serie: 17C-13948, Placas: S/N.	Tesorería Municipal	Sin información	140.0
14	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Bulldozer, Marca: CATERPILLAR, Número de serie: 17C-13948, Placas: S/N.	Tesorería Municipal	Sin información	140.0
15	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Retroexcavadora, Marca: Caterpillar, Modelo: 416C, número de serie 4ZN02069, Placas: SN.	Tesorería Municipal	Sin información	82.0
16	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: CAMION PARTIICULAR F 250, Marca: FORD MOTOR COMPANY, Número de serie: 1FTHX26M5MKA72178, Placas: VW7647B.	Tesorería Municipal	Sin información	50.0
17	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Bulldozer, Marca: CATERPILLAR, Número de serie: 17C-13948, Placas: S/N.	Tesorería Municipal	Sin información	140.0
18	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Tipo: Retroexcavadora, Marca: Caterpillar, Modelo: 416C, número de serie 4ZN02069, Placas: SN.	Tesorería Municipal	Sin información	82.0
19	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación Directa	Renta mes de octubre del tractor CATERPILLAR MODELO D8H SERIE 36A2330.	Tesorería Municipal	Sin información	464.0
20	FORTAMUN	Sin información	Sin información	SIN CONTRATO. Renta de retroexcavadora marca CASE, MOD. 580K, SERIE número JIG0032154 de 63 HP.	Tesorería Municipal	Sin información	87.0 ¹
21	FORTAMUN	Sin información	Sin información	SIN CONTRATO. Renta de retroexcavadora marca CASE, MOD. 580K, SERIE número JIG0032154 de 63 HP.	Tesorería Municipal	Sin información	87.0 ¹
TOTAL:							2,339.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por el Municipio de Padilla, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹ Este importe corresponde a lo pagado.

La Contraloría Municipal de Padilla, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MPTAM/C/A.I/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal, ejecutó 21 servicios que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, con un importe pagado de 2,339.0 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en

el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; las bitácoras de los trabajos acreditaron que la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes; sin embargo, en 2 servicios, por un importe pagado de 174.0 miles de pesos, no contaron con la documentación justificativa del gasto.

MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE SERVICIOS REVISADOS QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	FORTAMUN	Falta documento	SIN CONTRATO. Renta de retroexcavadora marca CASE, MOD. 580K, SERIE número JIG0032154 de 63 HP.	Tesorería Municipal	87.0
2	FORTAMUN	Falta documento	SIN CONTRATO. Renta de retroexcavadora marca CASE, MOD. 580K, SERIE número JIG0032154 de 63 HP.	Tesorería Municipal	87.0
TOTAL:					174.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de servicios, proporcionados por el Municipio de Padilla, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 174,000.00 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, consistente en la póliza contable por concepto de renta de retroexcavadora, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024; los contratos de arrendamientos; la requisición; la orden de compra; las bitácoras de trabajos y memorias fotográficas, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 7

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó dos contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 3,342.4 miles de pesos, en los cuales se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo;

sin embargo, en las dos obras por un importe contratado de 3,342.4 miles pesos se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal; además, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Garantías otorgadas conforme a la normativa	Opinión de cumplimiento de obligaciones emitida por el SAT	Importe contratado
1	FAISMUN	MPT/FISMUN/001/2024	invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación con carpeta asfáltica en la carretera Inter ejidal #36 Padilla del tramo ejido Nuevo Plan de Ayala al tramo ejido Santa Juana de Padilla, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	Sin información	1,115.1
2	FAISMUN	MPT/FISMUN/008/2024	invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de alumbrado público en el ejido el Barretal, colonia Vicente Guerrero y colonia Luis Donaldo Colosio en el Municipio de Padilla, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	Sin información	2,227.3
TOTAL:								3,342.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, proporcionados por el Municipio de Padilla, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Padilla, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MPTAM/C.A.I/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos obras que fueron seleccionadas para su revisión financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, con un importe pagado de 3,342.4 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores,

reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, en las dos obras por un importe de 3,342.4 miles de pesos los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal.

MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Garantía de vicios ocultos	Importe pagado
1	FAISMUN	MPT/FISMUN/001/2024	Rehabilitación con carpeta asfáltica en la carretera Inter ejidal #36 Padilla del tramo ejido Nuevo Plan de Ayala al tramo ejido Santa Juana de Padilla, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,115.1
2	FAISMUN	MPT/FISMUN/008/2024	Rehabilitación de alumbrado público en el ejido el Barretal, colonia Vicente Guerrero y colonia Luis Donaldo Colosio en el municipio de Padilla, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	2,227.3
TOTAL:						3,342.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, proporcionado por el Municipio de Padilla, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Padilla, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MPTAM/C/A.I/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,751,758.85 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,993.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Padilla, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que no se proporcionaron los registros contables y presupuestales de las operaciones de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión debidamente identificadas, actualizadas y controladas, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto realizado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; no presentaron la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público; asimismo, en 2 proyectos de servicios no fueron proporcionados los contratos que las amparan; 21 proyectos de servicios carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los prestadores de servicios estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la

suscripción de los contratos; en las dos obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, además, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos y se entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 38,751.8 miles de pesos, que representó el 84.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Padilla, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada


Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).


En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números MPTAM/CONTA/A.I/002/2026 y 005/2026 de fechas 20 y 21 de enero de 2026 respectivamente, mediante los cuales presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta

no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 3 y 4 se consideran como no atendidos.

1 hcp, 1000



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Padilla Unido
2024-2027

0259

Oficio Número: MPTAM/CONT/A.I./002/2026
Dependencia: R. Ayuntamiento
Unidad Administrativa: Contraloría Municipal
Área: Autoridad Investigadora
Asunto: Se rinde Informe y remite documentación
Villa de Padilla Tam., a 20 de enero del 2026

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 ENE 2026
11:23 AM
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

MTRO. JORGE FERNANDO VELÁSQUEZ VERA
DIRECTOR DE LA AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"
DOMICILIO CARRETERA PICACHO AJUSCO NUMERO 167,
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL DEMARCACION
TERRITORIAL TLALPAN, C.P.14110, CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
22 ENE 2026
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO C1

La suscrita Titular de la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal, del R. Ayuntamiento del Municipio de Padilla, Tamaulipas, por medio del presente comparezco ante Usted, de la manera más atenta y respetuosa, para informar la situación legal, de los expedientes radicados de los PRAS, procedimiento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Padilla, Tamaulipas, lo siguiente:

De la revisión estudio y análisis de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se concluye que se determinaron como resultados **como No Solventadas, (6)** las identificadas **1. PFM, 4 de FORTAMUN, 2. De FAISMUN**, con resultado de con observación, de un total de **(8)** observaciones, de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, derivada de la revisión, **de la Auditoría número 1910**, para que en su caso presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, derecho que se les dio en cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de las que se deriva y observa de su estudio la omisión al cumplimiento de la normatividad administrativa aplicable las operaciones del gasto Público Federalizado que previamente fueron seleccionadas, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, considerando la naturaleza de los actos u omisión de la normativa aplicable, en la justificación e integración de los gastos de los Recursos Federales, dando como resultado se procederá a dar inicio con lo la correspondiente; **Para tal efecto envió copia certificada de cada uno de los PRAS Radicados, en forma digital en memoria de USB.**

I.- El PRA, con Expediente Número MPTAM/CONT/A.I./0001/2026, MPTAM/CONT/A.I./0002/2026, MPTAM/CONT/A.I./0003/2026, MPTAM/CONT/A.I./0004/2026, MPTAM/CONT/A.I./0005/2026, de ex servidores Público del periodo de Administración del 2021-2024, del Municipio de Padilla Tamaulipas.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
22 ENE 2026 17:05
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO C1

Calle Miguel Hidalgo SN, Zona Centro. C.P. 87780
Correo electrónico: presidencia municipal padilla@gmail.com
Teléfono: (835) 324 0158



Se rinde el Presente Informe a Usted C. Director de Auditoria del Gasto Federalizado "C1", para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular le refrendo mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE AUTORIDAD INVESTIGADORA
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

C. MIRLA VIRIDIANA CASTELLANOS JASSO



C.C.P. Cada Expediente que se radica, para que obre como en derecho corresponde.

 *Inf. 1000* 

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 ENE 2026
11/21/26
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Padilla, Tamaulipas a 21 de enero de 2026 **0263**
Administración 2024-2027
OFICIO N° 005/2026

Asunto: **Contestación a observaciones Preliminares auditoría número 1910**

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
PRESENTE.-

En atención al oficio número DAGF"C1"/044/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, con fundamento en el artículo 20 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted contestación a las **Observaciones Preliminares derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio 2024**, correspondiente al **Ayuntamiento del Municipio de Padilla, Tamaulipas**, información y documentación contenida en una memoria USB, cuyas características se describen en la certificación que se anexa al presente.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo requerido por ese órgano de fiscalización superior, sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. JESSICA LILIANA MARTÍNEZ ESTRADA
Contador Municipal de Padilla, Tamaulipas
Enlace designado
2024-2027

C.C.P. Archivo.




Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable;

además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.